



Prueba Valedera FGPA 2019

C.M.G LA LLOREA – 16 DE AGOSTO DE 2018

REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf y las Condiciones de la Competición y Reglas Locales permanentes de la FGPA (Circular 16/2018), serán de aplicación las siguientes reglas locales:

1. FUERA DE LIMITES.-

Definido por muros, vallas, líneas o estacas blancas que definan el límite del campo, así como cualquier parte del campo marcada como tal.

Fuera de límites internos:

- En el hoyo 6: el lateral izquierdo delimitado por estacas blancas. Dichas estacas se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega un hoyo diferente al hoyo 6.
- En el hoyo 15: el lateral derecho delimitado por estacas blancas. Dichas estacas se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega un hoyo diferente al hoyo 15.

2. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES.-

- A. Todos los caminos asfaltados u hormigonados. Los demás caminos se consideran parte integrante del campo.
- B. Los tutores o vientos de sujeción de los árboles, así como los árboles marcados con cinta azul.

3. CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO.- Regla 25-1a Nota

- A. La zanja que transcurre paralela por la izquierda del camino que bordea el green del hoyo 13.

4. PARTES INTEGRANTES DEL CAMPO

Los caminos y senderos no hormigonados y/o asfaltados

PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES

Juego por Golpes: Dos Golpes

RECOGIDA DE TARJETAS

Las tarjetas deberán entregarse **inmediatamente terminada la vuelta**

Notas Importantes:

- a) El Juego Lento será cronometrado tan pronto se observe
- b) **La decisión de un árbitro es final**, siendo prerrogativa de éste el conceder la petición de una segunda opinión
- c) El comportamiento antideportivo será objeto de **descalificación**

ÁRBITROS

D. MANUEL GARCIA MANCEBO

13 de agosto de 2018.